

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIA POR VACÍO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Institución o actor público denunciado	Nº de revisión de cumplimiento
Marina Alicia San Martín Reboloso	DLT.289/2023; DLT.294/2023, DLT.344/2023, DLT.299/2023, DLT.300/2023, DLT.301/2023, DLT.304/2023, DLT.305/2023, DLT.329/2023, DLT.330/2023, DLT.331/2023, DLT.354/2023, DLT.309/2023 y DLT.349/2023	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	1

Motivo de la denuncia	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	¿Qué resolvió el Pleno?
Omisión de publicar la información.	Artículo 121, fracciones IV, VIII, XIX y LII-A; artículo 123, fracciones II-E, VIII y XXV; artículos 142 y 172 de la Ley de Transparencia.	ORDENA al sujeto obligado tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia con incumplimientos parciales acreditados, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en las resoluciones.

Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que:	Sentido del dictamen de la DEAAE
Portal Institucional / Plataforma Nacional de Transparencia	La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México incumplió parcialmente con la publicación de la información conforme a lo ordenado en la resolución.	Incumplió parcialmente con la resolución del Pleno

Palabras clave	<i>Denuncia, Secretaría de Cultura, objetivos y metas, directorio, servicios, información de interés público, indicadores de gestión, disposiciones administrativas, hipervínculo al portal de SEDEMA, concesiones, permisos, licencias o autorizaciones, índice de información reservada.</i>
----------------	--

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.211.2024

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de Cultura de
la Ciudad de México

EXPEDIENTES: DLT.289/2023, DLT.294/2023,
DLT.344/2023, DLT.299/2023, DLT.300/2023,
DLT.301/2023, DLT.304/2023, DLT.305/2023,
DLT.329/2023, DLT.330/2023, DLT.331/2023,
DLT.354/2023, DLT.309/2023 y DLT.349/2023

Ciudad de México a 10 de abril de 2024

JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ GARCÍA
COORDINADOR DE PONENCIA DE LA
COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFOCDMX.CCE/S1.1/116/2024, recibido el día 05 de abril 2024, mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, a las resoluciones aprobadas por el Pleno de este Instituto, dictadas en los expedientes de denuncia con números **DLT.289/2023; DLT.294/2023, DLT.344/2023, DLT.299/2023, DLT.300/2023, DLT.301/2023, DLT.304/2023, DLT.305/2023, DLT.329/2023, DLT.330/2023, DLT.331/2023, DLT.354/2023, DLT.309/2023 y DLT.349/2023** en las que se **ORDENA** al sujeto obligado tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia cuyos incumplimientos parciales se acreditaron, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en las resoluciones.

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.211.2024

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resoluciones citadas, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en sus Resoluciones de fecha 24 de enero y 8 de febrero de 2024, dictadas en los expedientes de las denuncias números **DLT.289/2023; DLT.294/2023, DLT.344/2023, DLT.299/2023, DLT.300/2023, DLT.301/2023, DLT.304/2023, DLT.305/2023, DLT.329/2023, DLT.330/2023, DLT.331/2023, DLT.354/2023, DLT.309/2023 y DLT.349/2023**, en las que se resolvió que son **PARCIALMENTE FUNDADAS**.

El incumplimiento de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México** consistía en:

- DLT.289/2023; en el portal de Internet, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE PARCIALMENTE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción VIII formato 8 de la Ley de Transparencia.
- DLT.294/2023 y DLT.344/2023, acumuladas; **INCUMPLE PARCIALMENTE** en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en la fracción IV, del artículo 121 y artículo 172 de la Ley de Transparencia.
- DLT.299/2023; DLT.300/2023 y DLT.301/2023, acumuladas; **INCUMPLE PARCIALMENTE** en el portal de Internet con la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción LII, formato A de la Ley de Transparencia.
- DLT.304/2023; DLT.305/2023, DLT.329/2023, DLT.330/2023, DLT.331/2023 y DLT.354/2023, acumuladas; **INCUMPLE**

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.211.2024

PARCIALMENTE tanto en el portal de Internet, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia con la publicación de las obligaciones del artículo 123, fracciones II-E, VIII y XXV de la Ley de Transparencia.

- DLT.309/2023; INCUMPLE PARCIALMENTE tanto en el portal de Internet, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, con la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción XIX de la Ley de Transparencia
- DLT.349/2023; INCUMPLE PARCIALMENTE tanto en el portal de Internet, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, con la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 142 de la Ley de Transparencia.

Debido a lo anterior, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, mediante oficios SCCDMX/DGGICC/UT/139/2024, SCCDMX/DGGICC/UT/142/2024, SCCDMX/DGGICC/UT/151/2024, SCCDMX/DGGICC/UT/179/2024 y SCCDMX/DGGICC/UT/180/2024 comunicó a este Instituto el cumplimiento a lo resuelto por el Pleno de este Instituto.

- I. En este sentido entre el 10 y el 12 de abril de 2024, esta Dirección verificó la información del publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas en el portal institucional disponible en la dirección electrónica:
<https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-cultura>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121, fracciones IV, VIII, y LII (formato A); artículo 123, fracciones II (formato 2E) y artículo 142 de la Ley de Transparencia de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, se incluye a

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.211.2024

continuación un cuadro que muestra los hallazgos derivados de la verificación realizada.

La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **Anexo A**.

Portal institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.289/2023	121 VIII Directorio	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. Información vigente. La información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de Desarrollo vigente o su equivalente.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.294/2023	121 IV Objetivos y metas institucionales	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Incumple parcialmente	El sujeto obligado persiste sin revisar los hipervínculos del primer trimestre del ejercicio 2023, ya que no dan acceso a la información, dirigen a una página que menciona la leyenda: “No se ha encontrado el recurso solicitado”.
DLT.309/2023	121 XIX Servicios	Trimestral. Información vigente.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.299/2023 DLT.300/2023 DLT.301/2023	121 LII A	Trimestral Información vigente.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

Portal institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
	Información de interés público			
DLT.304/2023	123 II formato E Indicadores de gestión	Anual y trimestral. Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.349/2023	142	Trimestral. Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

- II. Asimismo, se verificó la información publicada por el sujeto obligado, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se observó lo siguiente:

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121, fracciones IV, VIII, XIX y LII, formato A; artículo 123, fracciones II, formato E, VIII y XXV; artículo 142 y artículo 172 de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, se incluye a continuación un cuadro que muestra los hallazgos derivados de la verificación realizada.

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.211.2024

La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **Anexo B**.

SIPO				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.294/2023	121 IV Objetivos y metas institucionales	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Incumple parcialmente	El sujeto obligado persiste sin revisar los hipervínculos del primer trimestre del ejercicio 2023, ya que no dan acceso a la información, dirigen a una página que menciona la leyenda: "No se ha encontrado el recurso solicitado".
DLT.289/2023	121 VIII Directorio	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. Información vigente. La información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de Desarrollo vigente o su equivalente.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.309/2023	121 XIX Servicios	Trimestral. Información vigente.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.211.2024

SIPO				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.299/2023 DLT.300/2023 DLT.301/2023	121 LII A Información de interés público	Trimestral Información vigente.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.304/2023	123 II formato E Indicadores de gestión	Anual y trimestral. Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.329/2023	123 VIII Disposiciones administrativas <<sujeto obligado>>	Trimestral. Información vigente.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.354/2023	123 XXV formato A Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente	Anual. Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.349/2023	142	Trimestral. Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.344/2023	172	Semestral	Incumple	El sujeto obligado no publica la información

SIPO				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
	Índice de la información que previamente haya sido clasificada como reservada	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.		de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación. No tiene información.

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a las denuncias presentadas con los números de expediente **DLT.289/2023; DLT.294/2023, DLT.344/2023, DLT.299/2023, DLT.300/2023, DLT.301/2023, DLT.304/2023, DLT.305/2023, DLT.329/2023, DLT.330/2023, DLT.331/2023, DLT.354/2023, DLT.309/2023 y DLT.349/2023**, se verificó que la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-cultura>:
 - a) **CUMPLIÓ** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia de los artículos 121 fracciones VIII, XIX y LII-A; 123 fracción II-E y 142 de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.
 - b) **INCUMPLIÓ PARCIALMENTE** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia de la fracción IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.211.2024

2. En cuanto a las denuncias presentadas con los números de expediente **DLT.289/2023; DLT.294/2023, DLT.344/2023, DLT.299/2023, DLT.300/2023, DLT.301/2023, DLT.304/2023, DLT.305/2023, DLT.329/2023, DLT.330/2023, DLT.331/2023, DLT.354/2023, DLT.309/2023 y DLT.349/2023**, se verificó que la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia
- a) **CUMPLIÓ** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia del artículo 121, fracciones VIII, XIX y LII, formato A; artículo 123, fracciones II, formato E, VIII y XXV y artículo 142 de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.
 - b) **INCUMPLIÓ PARCIALMENTE** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia de la fracción IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.
 - c) **INCUMPLIÓ** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia del artículo 172 de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP/UGPF